



APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE ESTUDIO "ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS TERRENO VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACION N° 3520-34-L119

DECRETO ALCALDICIO N° 1.451

DALCAHUE, 03 de Julio de 2019

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 28/06/2019, la Boleta de Garantía N° 00126-8 del Banco de Chile, de fecha 25/06/2019, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Calidad del Estudio, el Decreto Alcaldicio N° 1.382 de fecha 20/06/2019 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 19/06/2019, el Acta de Apertura de fecha 18/06/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.271 de fecha 03/06/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por 2da vez a Licitación Pública el "Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue", la Resolución de Acta de Deserción de fecha 28/05/2019 del Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 1.209 de fecha 20/05/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue", la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.271 de fecha 03/06/2019 se aprueban las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por 2da vez a Licitación Pública el "Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.382 de fecha 20/06/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 3520-34-L119, por un monto de \$ 1.753.346 IVA incluido, al Laboratorio Técnico de la Construcción Limitada, Rut N° 79.911.760-6.

La Boleta de Garantía N° 00126-8 del Banco de Chile, tomada por el Laboratorio Técnico de la Construcción Limitada, Rut N° 79.911.760-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$87.667, de fecha 25/06/2019, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Calidad del Estudio.



DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato suscrito ante notario de fecha 28 de Junio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Laboratorio Técnico de la Construcción Limitada, Rut N° 79.911.760-6, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$ 1.753.346.- (Un millón setecientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido y en un plazo de 21 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno.

2.- DESÍGNESE: Al Sr. Camilo Enrique Soto Soto, Jefe de la Secplan, como Inspector Técnico de Estudio del proyecto denominado **"Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue"**, o en su defecto a la Srta. Stephanie Marisol Díaz Stuardo, Profesional de la Secplan.

3.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N° 00126-8 del Banco de Chile, presentada por el Laboratorio Técnico de la Construcción Limitada, Rut N° 79.911.760-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$87.667, de fecha 25/06/2019, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Calidad del **"Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

JSHS/CIVG/CESS/jnpa



CONTRATO A SUMA ALZADA
"ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS TERRENO VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-34-L119

En Dalcahue, a 27 días del mes de Junio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en Manuel Rodríguez #110, comuna de Dalcahue y el Laboratorio Técnico de la Construcción Limitada, Rut N° 79.911.760-6, representada por el Sr. Ítalo Cicarelli Soriano, Rut N° _____, con domicilio en Av. _____, Ciudad de _____ se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.382 de fecha 20 de Junio de 2019, adjudica la Propuesta Pública denominada "**Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue**", al Laboratorio Técnico de la Construcción Limitada, Rut N° 79.911.760-6.

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del estudio no podrá ser superior a 21 días corridos, contados desde la fecha de acta de entrega de terreno.

TERCERO: PRECIO, OBRAS A REALIZAR Y ANTICIPO

El costo del "**Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue**" asciende a la suma de \$1.753.346.- (Un millón setecientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos) impuestos incluidos.

No se consideran anticipos, según el punto 15 de las Bases Administrativas de Licitación y la modalidad del contrato corresponde al sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos.

CUARTO: FORMAS DE PAGO

El estudio se cancelará en pesos chilenos mediante un único estado de pago, según el punto 18 de las Bases Administrativas de la Licitación, debiéndose restar los valores que corresponda por concepto de retenciones, por atraso y multas, si los hubiere, de acuerdo al punto 20 de las Bases Administrativas de Licitación.

Será requisito para la cancelación de los trabajos, la aprobación de todos los antecedentes, mediante un Informe de Recepción Conforme por parte de la Unidad Técnica.

QUINTO: GARANTÍAS

Al momento de suscribirse el presente documento, el contratista presenta una Boleta de Garantía N° 00126-8 de fecha 25/06/2019 del Banco de Chile por un monto de \$87.667.- (ochenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos), equivalente al 5% del monto total del contrato, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Calidad del "**Estudio Mecánica de Suelos Terreno Vertedero Municipal, Comuna de Dalcahue**", a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

SEXTO: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El consultor será el único responsable del estudio frente al mandante y a terceros. Será obligación del consultor cumplir con lo estipulado en el contrato, Términos Técnicos de Referencia y demás documentos anexos, siendo parte del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la Licitación Pública N° 3520-34-L119. Las demás obligaciones se encuentran detalladas en el punto 24 de las Bases Administrativas de Licitación.

SÉPTIMO: MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DE PLAZO

Si por razones imputables al consultor, hubiese que considerar mayor tiempo en la elaboración del proyecto, según el punto 19 de las Bases Administrativas de Licitación, el consultor podrá solicitar mayor plazo para la realización de sus actividades, el cual será como máximo un 30% del plazo total contratado, debidamente justificado mediante escrito elevado a la Unidad Técnica y autorizado por la misma (SECLAN).

OCTAVO: MULTAS

La aplicación de multas a aplicar será de 1/1000 del valor total del contrato, según señalado en las Bases Administrativas en su punto 20.

NOVENO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se procederá dar término anticipado administrativamente al contrato por común acuerdo, por fuerza mayor o caso fortuito o por incumplimiento del adjudicatario, todas ellas descritas en las Bases Administrativas, en los puntos 17 y 23 de las Bases Administrativas de Licitación.

DECIMO: JURISDICCIÓN APLICABLE

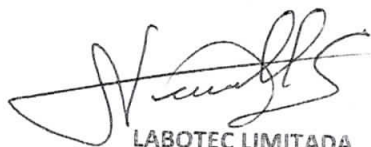
Para todos los efectos, cualquier dificultad que surja entre las partes, que pudieran derivarse de este contrato, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la Comuna de Dalcahue.

NOVENO: PERSONERÍA

Se deja constancia que la personería del Sr. alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES

El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del oferente.



LABOTEC LIMITADA

RUT N° 79.911.760-6

REP. LEGAL: ÍTALO CICARELLI SORIANO

C.I N°




ALVARO SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVERSO